

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

TRASLADO SECRETARIAL

ARTICULO 110 C. G. del P.

Referencia: Verbal

Radicado: 050013103003 2020 00021 00

Demandante: Elizabeth Calderón y Otros

Demandado: E.P.S. SURA, COMFAMA y Hermanas Dominicanas de
la Presentación de la Santísima Virgen de Tours
Provincia de Medellín.

ASUNTO: En traslado a la parte demandante por el término de **CINCO (5) DÍAS**, de las excepciones de mérito presentadas por los demandados E.P.S. SURA, COMFAMA y las Hermanas Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours Provincia de Medellín., y las contenidas en los pronunciamientos frente a los llamamientos en garantía. Así mismo, se corre traslado de las excepciones de mérito formuladas por las llamadas en garantía Caja de Compensación Familiar -COMFAMA-, Seguros Generales Suramericana S.A. y las Hermanas Dominicanas de la Presentación de la Santísima Virgen de Tours Provincia de Medellín, frente a las demandantes en llamamiento en garantía. Lo anterior, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 370 del Código General del Proceso.

FIJADO el 08 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

CORRE desde el 09 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

DESFIJADO 15 de febrero de 2021 a las 5:00 p.m.



WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA
SECRETARIO

Radicado: 05001 31 03 003 2020 00021 00